22/05/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Santander abonará 10.000 euros a un cliente que compró acciones del Popular en el mercado secundario

Coincidiendo con la sentencia de instancia, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha declarado en su reciente sentencia de 30 de abril que el Banco Santander tendrá que abonar la suma de **10.400 euros** a un consumidor afectado por la compra de acciones del Banco Popular.

En particular, señala la Sala que, el Banco Santander **sí está legitimado pasivamente** para recibir las demandas de los afectados por la pérdida de las acciones del Popular incluso en los supuestos de adquisición en el mercado secundario, es decir, aunque no se hubieran comprado directamente a través de dicha entidad sino a través de una tercera.

Santa Cruz de Tenerife opta por la **corriente mayoritaria** y se aleja de las aisladas posturas de

Asturias y Cantabria.

Palacio de Justicia de Tenerife (Foto: Economist & Jurist)

Antecedentes

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife **estimó** la demanda formulada por la representación procesal del consumidor y condenó al Banco Santand ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |